



INSTRUCTIVO DE BECA GENTE QUE INSPIRA **Universidad San Francisco de Quito USFQ**

A través de la alianza de Produbanco con la Universidad San Francisco de Quito USFQ, se ha establecido el programa de becas Gente Que Inspira para estudiantes de la Universidad San Francisco de Quito USFQ que estudian de forma regular en la USFQ y que demuestran excelencia académica. Las becas se sujetan a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: TÉRMINOS

Cuando en el presente Instructivo se utilicen los siguientes términos, sea en plural o singular, tendrán el significado descrito a continuación:

Beca: Beca de excelencia denominada Beca Gente Que Inspira.

Becario: Estudiante a quién la alianza Produbanco – Universidad San Francisco de Quito USFQ le otorga la Beca Gente Que Inspira.

Responsable Financiero: Es el responsable de las obligaciones financieras del estudiante frente a la USFQ y, generalmente, es uno de los padres.

Universidad o USFQ: Universidad San Francisco de Quito USFQ.

SEGUNDA: OBJETIVO

El Programa de Becas Gente Que Inspira, tiene como objetivo promover el crecimiento personal y profesional, fomentar el desarrollo cognitivo y práctico de los estudiantes USFQ que tengan deseos de superación.

TERCERA: ASIGNACIONES

Los aspirantes a la Beca Gente Que Inspira pasarán por un proceso de selección en el que deberán demostrar excelencia académica.

Para participar en el concurso los aspirantes deben:

- Cursar al menos el cuarto semestre de una carrera principal. Las carreras no elegibles son: Artes Visuales; Diseño de Modas, Cine, Ciencias Políticas, Alimentos, Electrónica y Automatización, Física, Ing. Química, Biotecnología, Gestión Ambiental, Gastronomía, carreras del Colegio Ciencias de la Salud ni carreras del *College of Music*.
- Haber alcanzado un promedio acumulado global (GPA) de al menos 3.75/4.00 al momento de aplicar.
- Estar involucrado y presentar el certificado o las evidencias que avalúen su vinculación en actividades de liderazgo, sostenibilidad o responsabilidad social dentro o fuera de la Universidad.
- Tener suficiencia en inglés: Haber cursado y aprobado al menos los primeros 4 niveles de inglés de la USFQ o haber demostrado suficiencia hasta ese nivel a través de

uno de los mecanismos establecidos y aceptados por la Universidad al momento de aplicar.

- Quedan excluidos de aplicar al concurso los funcionarios de Produbanco, al igual que sus familiares de hasta 3er grado de consanguinidad o 2do de afinidad.

CUARTA: MODALIDAD Y RENOVACIÓN

El programa está compuesto por:

- Un porcentaje de asistencia económica que se condona automáticamente, cada semestre, con el cumplimiento de los requisitos académicos.

El estudiante ingresa al Programa de Becas Gente que Inspira por el período de un año académico, al final del cual podrá renovar su Beca.

La Beca debe ser renovada anualmente por el Becario con la presentación de la "Solicitud de Renovación de Becas". El Becario debe llenar el formulario requerido. Una vez asignada la Beca, el estudiante tendrá treinta (30) días para aceptarla o rechazarla. La beca no será renovada para el siguiente año académico o para el futuro en caso de que el Becario no cumpla con todas las regulaciones académicas y administrativas de la USFQ, así como con los requisitos académicos, responsabilidades y condiciones de este instructivo y del Reglamento General de Becas.

QUINTA: BENEFICIOS

- Beca total que cubre el valor del arancel y la matrícula.

SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL BECARIO

El Becario debe cumplir con todas las regulaciones académicas y administrativas de la USFQ así como con los siguientes requisitos académicos y condiciones concurrentes:

- Mantener durante toda la carrera un promedio mínimo de 3.75/4.0 en cada semestre. El seguimiento académico se realiza semestralmente.
- No obtener en ninguna materia la nota "C" o inferiores.
- No tener notas pendientes "H" ni incompletos "I" al término de cada semestre.

- Aprobar la totalidad de sus materias en las que se registre cada semestre y año académico.
- Mantener el estatus de estudiante regular y cursar una carga de créditos mínima por semestre de acuerdo con su periodo de admisión a la USFQ.
- Culminar sus estudios en el tiempo establecido por la malla curricular de la carrera. La beca solo cubre la duración de la carrera principal establecida en periodos académicos por su malla curricular a partir del ingreso al programa de Becas Gente Que Inspira. Si por cualquier motivo*, el estudiante extendiera la duración de sus estudios, será responsable de cancelar los valores de aranceles que correspondan al o los periodos académicos adicionales.

*A causa de interrupción de estudios o retiro temporal por cualquier motivo; reingreso; repetición o reprobación de una o varias materias de la malla curricular; si el estudiante tomó una carga académica menor a la contemplada en su malla curricular en uno o varios periodos anteriores; si no siguió la secuencia de la malla curricular; si cursó un intercambio en el que tomó un número menor de materias o si estas no tenían equivalencia en la USFQ; si cursa una/s subespecialización/es; si cursa dos carreras; homologación de estudios; cambio de carrera; cambio de modalidad; entre otros.

- No cambiarse de carrera.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y condiciones anteriores implicará el retiro del estudiante del programa de Becas y la imposibilidad de renovación futura de la beca.

SÉPTIMA: RETIRO DE LA UNIVERIDAD:

- En el caso de que el Becario se retire de la Universidad, su retiro implicará la pérdida automática de la beca asignada. El Becario deberá realizar su retiro siguiendo el proceso formal de retiro descrito en el Manual del Estudiante, y devolverá el 50% de la beca asignada en los últimos dos semestres cursados.
- El Becario deberá informar su retiro a la Oficina de Asistencia Financiera y Becas de la USFQ.

OCTAVA: GENERALES

- El Becario firmará, conjuntamente con su responsable Financiero, la resolución de aceptación, que forma parte integral de este Instructivo.
- El Becario debe observar las regulaciones señaladas por la Universidad y cumplir con las condiciones establecidas en el presente Instructivo.
- En caso de que el Becario se ausente del país para participar en uno de los programas de intercambio estudiantil manejados por la Oficina de Programas Internacionales OPI de la USFQ, se mantiene la Beca por el periodo académico que esté de intercambio, que en todo caso no podrá superar un año académico.
- En caso de que el Becario participe en un Programa de Intercambio Estudiantil, el Becario deberá cubrir todos los costos que no cubra la Beca.
- Cualquier incumplimiento a las disposiciones de este instructivo o Reglamento General de Becas o si el Becario no cumple con los requisitos de la Beca, ésta será retirada y devolverá el 50% de la beca otorgada en

los últimos dos semestres cursados. Sin embargo, el estudiante tendrá la posibilidad de aplicar al programa de Asistencia Financiera. El otorgamiento de la Asistencia Financiera, quedará a discreción de la Oficina de Asistencia Financiera y Becas.

Nota: La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este Instructivo en el transcurso de la carrera del Becario. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas que otorga provienen de su propio presupuesto financiado por los valores de aranceles y matrícula cancelados por los estudiantes. Las asignaciones de becas se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la beca está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ.